



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las nueve horas del día tres de Julio del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.I.A Ernesto Ruiz García, Tesorero Municipal y la Contralor Municipal, Lic. Carolina Marlene González de Aquino, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la Sesión de Cabildo prevista en el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**ORDEN DEL DÍA:-**-----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

**SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.-----

**TERCERO.-** Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del segundo Reporte Trimestral de Deuda Pública del periodo 2018.-----

**CUARTO.-** Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE DEUDA PÚBLICA DEL 2018.** Sobre el particular, la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, Síndica Única, integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, presenta al Cabildo el Segundo Reporte Trimestral de Deuda Pública del año 2018, de conformidad con el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal, mismo que fue presentado por el Tesorero Municipal, para su revisión y aprobación, como lo indica el artículo citado anteriormente. En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el documento en referencia. El presidente Municipal C. Nicolás Prado Morales pregunta a los integrantes del Cabildo si aprueban el segundo Reporte Trimestral de deuda Pública del año 2018, para estar en condiciones de enviarlos al Congreso del Estado tal como lo establece el artículo 406 fracción X del Código Hacendario Municipal. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO EL SEGUNDO REPORTE TRIMESTRAL DE DEUDA PÚBLICA DEL AÑO 2018, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.**-----

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** Se declara que no hubo asuntos generales -----  
La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----

  
Síndica Municipal  
*Prof. Concepción Ivonne López Tecalco*  
**SINDICATURA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

  
Presidente Municipal  
*C. Nicolás Prado Morales*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TOMATLÁN, VER.  
2018 2021

  
Regidor Municipal  
*José Donato Cortés Suazo*  
**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

  
Contralor Municipal  
*Lic. Carolina Marlene González de Aquino*  
**CONTRALORIA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

  
Secretaria del Ayuntamiento  
*C. Adriana Prado Hernández*  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

  
Tesorero Municipal  
*L.I.A. Ernesto Ruiz García*  
**TESORERÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018 2021

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10





**TOMATLÁN, VER.**  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMATLÁN, VER. 2018-2021

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo No. 28 B /2018

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez treinta horas del día nueve de julio del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.A Ernesto Ruíz García, Tesorero Municipal y el Director de Obras públicas, Arq. Darío Santiago Martínez y la Contralora Municipal, Lic. Carolina Marlene González de Aquino ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

ORDEN DEL DÍA:-----

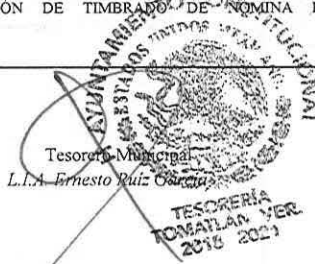
- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del Fondo ISR Participable (Estímulo Fiscal Ejercicios anteriores ), para el periodo 2018 .-----
- CUARTO.- Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. ---

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL FONDO DE ISR PARTICIPABLE (ESTIMULO FISCAL EJERCICIOS ANTERIORES), PARA EL PERIODO 2018.** Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al Cabildo el Programa General de Inversión del Fondo ISR Participable (Estímulo Fiscal Ejercicios Anteriores), para el periodo 2018, para este Municipio de Tomatlán Veracruz, con un techo financiero de \$1,021,261.00 (un millón veintiún mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuye de la siguiente forma: -----

Número				Localidad	Nombre de la obra/acción	Presupuesto
2018	30	186	0501	TOMATLAN	AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE NACIONAL ENTRE CALLE 9 HACIA NERIA	\$ 381,815.11
2018	30	186	0502	TOMATLAN	REHABILITACION DE EDIFICIO DEL DIF MUNICIPAL	\$ 100,000.00
2018	30	186	0503	TECAMA	REHABILITACION DE LA AV ADOLFO LOPEZ MATEOS (MUROS DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRAZA) EN LA COMUNIDAD DE TECAMA	\$ 130,941.50
2018	30	186	0504	TOMATLAN	FORTALECIMIENTO CAPACITACION Y SISTEMATIZACION (ASESORIA Y ELABORACION DE TIMBRADO DE NOMINA EJERCICIOS ANTERIORES)	\$ 408,504.39
TOTAL:						1,021,261.00



*Trabaja y Progresar... →*

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL. (273) 73 225 10, EXT-112





**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el Programa General de Inversión del-ISR Participable (Estímulo Fiscal Ejercicio Anteriores), para el periodo 2018, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN DEL ISR PARTICIPABLE (ESTÍMULO FISCAL EJERCICIOS ANTERIORES)**, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO. -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES. - Se declara que no hubo asuntos generales -----  
 ----- La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. --



**SINDICATURA  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**

Sindica Municipal  
 C. Ivonne López Tecalco



Presidente Municipal Constitucional  
 C. Nicolás Prado Morales  
**PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Regidor Municipal  
 C. José Donato Cortés Suazo  
**SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Lic. Carolina Martínez Rodríguez de Aquino

**CONTRALORIA  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Director de Obras Pùblicas  
 Arq. Leonardo Martínez

**OBRAS  
 PÚBLICAS  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Tesorero Municipal  
 L.I.A. Ernesto Ruiz García

**TESORERÍA  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**



Secretaria Municipal  
 C. Carolina Martínez Rodríguez de Aquino  
**SECRETARÍA DEL  
 AYUNTAMIENTO  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021**

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3. S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL. (273) 73 225 10, EXT-112







En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día doce de Julio del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente**, los acompañan el **L.I.A. Ernesto Ruíz García, Tesorero Municipal, Arq. Darío Santiago Martínez, Director de Obras Públicas** y la **Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Contralora Municipal, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del **acta de depuración de saldos de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles 2018 realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz** -----
- CUARTO. - Asuntos Generales. -----

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. ----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**TERCERO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ.** Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al cabildo la Acta que ha levantado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tomatlán, Veracruz, mismo que hizo referencia a lo señalado en la última reforma de Artículo 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el día 26 de Diciembre del 2017, mediante la cual se estableció la siguiente obligación: *"Los ayuntamientos actualizarán cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal de cualquiera naturaleza que sean. El avalúo deberá ser practicado por peritos que cuenten con cédula profesional, instituciones de crédito, agentes especializados o corredores públicos, y deberá consignar, al menos, el valor comercial y el de realización inmediata. Concurrirán a su formulación el presidente municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el tesorero. El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado."* -----

Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), desde el 13 de diciembre de 2011 publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales se reformaron el 26 de diciembre del 2017, entrando en vigor a partir del primero de enero del 2018, en las que se establece que:

*"8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes. Párrafo reformado DOF 27-12-2017*

*Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo."* Por esta razón presenta al H. Cabildo la Depuración de los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles que son propiedad de este H. Ayuntamiento de Tomatlán, Ver., inscritos en la contabilidad gubernamental de este ente público y que son importes de años anteriores y administraciones anteriores, esta depuración se hizo con el sumo cuidado bajo la supervisión de **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ.** -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse el **ACTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ**, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto



*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10






al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL ACTA DE DEPURACIÓN DE SALDOS DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ Y SE ENVIA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO PARA QUE LA TESORIA MUNICIPAL REALICE DE INMEDIATO LAS ALTAS BAJAS Y CAMBIOS AL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2018 Y ACTO SEGUIDO ENVIE AL CONGRESO DEL ESTADO EL INVENTARIO DEPURADO ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, PARA SU SUSTENTO LEGAL, ADEMÁS DE QUE SE PUBLIQUE TODO ESTE ACTUAR EN LA TABLA DE AVISOS.**-----

**CUARTO.** - ASUNTOS GENERALES. - Se declara que no hubo asuntos generales -----  
----- La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----

  
**SINDICATURA**  
Sindicatura Municipal  
2018-2021  
*Profra. Concepción Ivonne López*  
Tecalco

  
Presidente Municipal Constitucional  
*C. Nicolás Prado Morales*  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TOMATLÁN, VER.  
2018 2021

  
Regidor Municipal  
*C. José Donato Cortés Sandoval*

  
Director de Obras Públicas Municipal  
*Arq. Darío Andrés Martínez*  
**OBRAS PÚBLICAS**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

  
Contraloría Municipal  
*Lic. Carolina Marlene González de Aquino*  
**CONTRALORIA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018  
  
Tesorería Municipal  
*L.I.A. Ernesto Rangel García*  
**TESORERÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018 2021

  
Secretaría Municipal  
*C. Adriana Prado Hernández*  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10





**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo No.29/2018

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las diez horas del día dieciocho de Junio del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente, así como el L.L.A Ernesto Ruíz García, Tesorero Municipal y el Director de Obras Públicas, Arq. Darío Santiago Martínez y la Contralor Municipal, Lic. Carolina Marlene González de Aquino**, ante la **C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:**-----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----

**SEGUNDO.-** Lectura y Aprobación del orden del día.-----

**TERCERO.-** Presentación para su revisión y en su caso Aprobación de la Primer Modificación Presupuestal del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018 .-

----- **CUARTO.-** Asuntos Generales -----

**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2018.** Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al Cabildo la Primer Modificación Presupuestal del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018, para este Municipio de Tomatlán Veracruz, el cual se distribuye de la siguiente forma: -----



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021

Presidente Municipal Constitucional  
 C. Nicolás Prado Morales



**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021  
 Síndica Municipal  
 Profa. C. Ivonne López Tecalco



**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021



Director de Obras Públicas Municipal  
 Arq. Darío Santiago Martínez  
**OBRAS PÚBLICAS**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021

Contralor Municipal  
 Lic. Carolina Marlene González de Aquino

Tesorero Municipal  
 L.L.A. Ernesto Ruíz García



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021



**TESORERÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021

**CONTRALORIA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
 2018-2021

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10







- a) Se modifica la acción **2018 30 186 0110**, denominada **"Adquisición de mobiliario y equipo de oficina"**, disminuyendo su presupuesto por la cantidad de \$111.49 (Ciento once pesos 49/100 M.N.), por lo que su presupuesto modificado es de \$34,888.51 (Treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos 51/100 M.N.), además disminuyen las metas de 35 piezas a 33.
- b) Se modifica la acción **2018 30 186 0112**, denominada **"Adquisición de equipo de cómputo"**, incrementando su presupuesto por la cantidad de \$3,343.47 (Tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 47/100 M.N.), por lo que su presupuesto modificado es de \$48,454.96 (Cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 M.N.), además aumentan las metas de 6 piezas a 7.
- c) Se modifica la acción **2018 30 186 0113**, denominada **"Luminarias y balastras"**, disminuyendo su presupuesto por la cantidad de \$3,343.47 (Tres mil trescientos cuarenta y tres pesos 47/100 M.N.), por lo que su presupuesto modificado es de \$76,656.53 (Setenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos 53/100 M.N.).

Por lo que el Cabildo analiza la propuesta y en virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia. -----

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse la Primer Modificación Presupuestal del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, FORTAMUN-DF, para el periodo 2018, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA PRIMER MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, FORTAMUN-DF, PARA EL PERIODO 2018, INSTRUYENDO SE ENVÍE A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO, ACOMPAÑADO DE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO.** -----

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- Se declara que no hubo asuntos generales -----

La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe. -----



**SINDICATURA**  
Sindicatura Municipal  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

Profa. Concepción Ivonne López Tecalco



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**CONTRALORIA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

Contralor Municipal

Lic. Carolina Marlene González de Aquino



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

Trabajar y progresar... →

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10





**ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 029 "A"/2018.**

En el municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las trece horas del día veinte de Julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los CC. Nicolás Prado Morales; Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortes Suazo, y C. Adriana Prado Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Único Municipal; y Secretaria del H. Ayuntamiento respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente: -----

**Orden del día**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Presentación, análisis y/o en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 84, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave-----**

El C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio número 2947 de fecha 21 de mayo del año dos mil dieciocho recibido en fecha 25 de junio del año en curso, signado por el Lic. José Rivera Castellanos, Secretario General del H. Congreso del Estado mediante el cual comunica a este H. Ayuntamiento Constitucional, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que considerando que de conformidad con lo previsto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado, para que las reformas realizadas por el Congreso del Estado formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la diputación permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto, es por lo cual que someto a consideración de los Ediles como integrantes de este H. Ayuntamiento, para que manifiesten si aprueban o no las Reformas Constitucional, y al efecto recibe cada miembro de este Cuerpo Colegiado un tanto del proyecto de reforma que nos fue remitido y que a la letra dice: "proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Acto seguido, discutido y analizado y estando en condiciones de formular la votación respectiva se instruye al Secretario del Ayuntamiento tome la votación; por lo que 3 integrantes del H. Cabildo, aprueban por **Unanimidad de votos la iniciativa presentada en párrafos anteriores**, someto a esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitase copia certificada del acuerdo en sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación.-----

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-**El H. Cabildo no tiene asuntos generales.-----

**QUINTO.-**Acto seguido, se procede a la firma, de la presente acta, en el mismo mes, día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

**SINDICATURA** Profa. Concepción Ivonne López Tecalco  
**TOMATLÁN, VER.**  
2018-2021

Presidente Municipal  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TOMATLÁN, VER.  
Nicolás Prado Morales

Secretaria H. Ayuntamiento



Secretaria del Ayuntamiento  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

Regidor Único Municipal  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. José Donato Cortes Suazo

**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10







**ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 029 "A"/2018.**

En el municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las trece horas del día veinte de Julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los CC. Nicolás Prado Morales; Concepción Ivonne López Tecalco, José Donato Cortes Suazo, y C. Adriana Prado Hernández, Presidente Municipal Constitucional, Síndico Único, Regidor Único Municipal; y Secretaria del H. Ayuntamiento respectivamente, reunidos con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar el dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76, todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz con la oportunidad debida, al tenor del siguiente:-----

**Orden del día**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día-----
3. Presentación, análisis y/o en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. Asuntos Generales-----
5. Firma y cierre de Acta-----

**PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO.- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 84, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave**-----

El C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, manifiesta que mediante oficio número 2947 de fecha 21 de mayo del año dos mil dieciocho recibido en fecha 25 de junio del año en curso, signado por el Lic. José Rivera Castellanos, Secretario General del H. Congreso del Estado mediante el cual comunica a este H. Ayuntamiento Constitucional, el Honorable Congreso del Estado aprobó el Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8 párrafos primero y segundo de la Constitución Política de Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo que considerando que de conformidad con lo previsto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado, para que las reformas realizadas por el Congreso del Estado formen parte de esta Constitución será necesaria la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, la que deberá darse en sesión extraordinaria de Cabildo y comunicarse al Congreso o a la diputación permanente dentro de los sesenta días naturales siguientes a aquel en que reciban el proyecto, es por lo cual que someto a consideración de los Ediles como integrantes de este H. Ayuntamiento, para que manifiesten si aprueban o no las Reformas Constitucional, y al efecto recibe cada miembro de este Cuerpo Colegiado un tanto del proyecto de reforma que nos fue remitido y que a la letra dice: "proyecto de decreto que reforma la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII al artículo 34, decreto que reforma el artículo 28, y decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 todos ellos de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Acto seguido, discutido y analizado y estando en condiciones de formular la votación respectiva se instruye al Secretario del Ayuntamiento tome la votación; por lo que 3 de un total 3 integrantes del H. Cabildo, aprueban por **Unanimidad de votos la iniciativa presentada en párrafos anteriores**, comuníquese esta determinación al H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remítase copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo con el acuerdo de su aprobación.-----

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.**-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**QUINTO.-Acto seguido, se procede a la firma de la presente Acta** en el día y año de su inicio.-----



Síndico Único Municipal

Profa. Concepción Ivonne López Tecalco

**SINDICATURA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



C. Nicolás Prado Morales  
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. Adriana Prado Hernández  
Secretaria del Ayuntamiento

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



Regidor Único Municipal

C. José Donato Cortes Suazo

**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10





C. NICOLÁS PRADO MORALES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER.  
P R E S E N T E

Por este conducto, me permito informar a usted que el Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aprobó el día 21 de enero de 2018, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en términos de los artículos 84 de la Constitución Política Local, 5, 9 y 11 de la Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado, en materias de reformas constitucionales parciales, tres Dictámenes con Proyecto de:

- a).- Decreto por el que adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- b).- Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- c).- Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que se anexan al presente oficio.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley Reglamentaria citada, a fin de aportar al Ayuntamiento la mayor información posible para la valoración del Proyecto de Decreto señalado, remito a usted la siguiente documentación:

1.- Copia certificada de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que la Universidad veracruzana, en el ámbito de su respectivas competencias, tenga la facultad de poder iniciar el proceso legislativo, a través de la presentación de iniciativas de Ley o Decreto, en lo que se refiere a su funcionamiento, de fecha 11 de agosto de 2017, presentada por el Licenciado Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado;

2.- Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, de la





Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 25 de octubre de 2017;

3.- Copia certificada del Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII, recorriéndose la actual en su orden para convertirse en la fracción VIII, al artículo 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinarias los días 16 de noviembre de 2017 y 21 de mayo de 2018;

4.- Copia certificada de la Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que el Congreso del Estado podrá cambiar su sede provisionalmente, si para ello existe el acuerdo de las dos terceras partes del total de los diputados presentes, de fecha 2 de enero de 2017, presentada por los ciudadanos diputados Juan Nicolás Callejas Roldán, Juan Manuel del Castillo González, Janeth García Cruz, Emiliano López Cruz, Ángel Armando López Contreras, Carlos Antonio Morales Guevara, Luisa Ángela Soto Maldonado y José Roberto Arenas Martínez, Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional e Integrante del Grupo Legislativo Mixto "Juntos por Veracruz", respectivamente, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado;

5.- Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de fecha 18 de enero de 2018;

6.- Copia certificada del Decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinarias los días 31 de enero de 2018 y 21 de mayo de 2018;

7.- Copia certificada de la Iniciativa de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a que los servidores públicos están obligados a presentar su Declaración Patrimonial y de intereses ante el Órgano Interno de Control que corresponda, de fecha 25 de enero de 2018, presentada en esta Soberanía por los diputados Sergio Hernández Hernández y Juan Nicolás Callejas Roldán, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional y Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente;

8.- Copia certificada del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, emitido por las



PODER LEGISLATIVO  
Estado Libre y Soberano  
de Veracruz-Llave

Comisiones Permanentes Unidas de Justicia y Puntos Constitucionales y Procuración de Justicia, de fecha 30 de enero de 2018;

9.- Copia certificada del Decreto que reforma la fracción XVII del artículo 33, la fracción IX del artículo 71 y el segundo párrafo del artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobado por esta Soberanía en dos periodos de sesiones ordinarios los días 31 de enero y 21 de mayo de de 2018.

Lo anterior, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política Local, el Ayuntamiento que usted preside, en Sesión Extraordinaria de Cabildo y en un término improrrogable de sesenta días naturales, contado a partir del día siguiente al de la recepción de los documentos mencionados, discuta y resuelva lo conducente, luego de lo cual deberá remitir a la brevedad posible copia certificada del acta respectiva, a fin de que el Congreso del Estado o la Diputación Permanente realice el cómputo y la declaratoria correspondiente.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
Xalapa, Ver., 21 de mayo de 2018

Juan José Rivera Castellanos  
Secretario General del Honorable Congreso  
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Tel. (228) 8 42 05 00

Av. Encanto s/n Esq. Av. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Ver.





30

**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO: 019/2018.**

En Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las catorce horas del día diecinueve de Julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional Profa. Concepción Ivonne López Tecalcó Sindica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria Municipal respectivamente, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de \_\_\_\_\_

**Orden del día**

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal-----
- 2.-Lectura y aprobación del orden del día-----
- 3.-Celebración de la sesión de cabildo, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales de Protección Civil de Tomatlán, Veracruz; que comprende del primero de junio al treinta de noviembre del 2018.-----
- 4.-Asuntos Generales.-----
- 5.-Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO.-LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.**

La C. Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal, que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

**SEGUNDO.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por Unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO.-ACTO SEGUIDO, EL C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESENTA PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO, LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON MOTIVO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES QUE COMPRENDE DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018. COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 37 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, POR LO QUE EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Participar en el Sistema Estatal.
- II. Establecer estrategias de protección civil y la reducción de riesgos de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo.
- III. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción de los riesgos de desastres.
- IV. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros, vulnerabilidades y en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias.
- V. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores, es responsabilidad de las autoridades municipales.
- VI. Capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana, retransmitir las alertas que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción.
- VII. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

**POR LO QUE SE PROPONE QUE EI CONSEJO MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR:**

*Trabajar y progresar... →*



**SINDICATURA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**REGIDURÍA**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
TOMATLÁN, VER.  
2018-2021



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO: 019/2018.**

NOMBRE	CARGO
C. NICOLÁS PRADO MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO
PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO EDIL ENCARGADO DE LA MATERIA	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
C.YONNATAN VÁZQUEZ ORTEGA TÍTULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
C. JOSE DONATO CORTES SUAZO EDIL DEL AYUNTAMIENTO	REGIDOR UNICO MUNICIPAL

**INVITADOS**

- L.I.A. ERNESTO RUÍZ GARCÍA TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- LIC. CAROLINA MARLENE GONZÁLEZ DE AQUINO CONTRALOR INTERNO MPAL
- C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- C. ELEUTERIO MORALES CARDENAS. OFICIAL MAYOR H AYUNTAMIENTO.
- C. JOSE HERIBERTO COLORADO ZAPATA PRIMER COMANDANTE DE MUNICIPIO DE TOMATLÁN. LOS DIRECTORES MUNICIPALES
- ARQ. DARIO SANTIAGO MARTÍNEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL H AYUNTAMIENTO
- ING. JOSE VICTOR MONTIEL HERNÁNDEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER.
- C. MAURICIO GARCÍA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN, VER.

- PROFE. ADRIÁN VÁZQUEZ DÍAZ DIRECTOR DE LA TELESECUNDARIA LIC. ÁLVARO GÁLVEZ Y FUENTES.
- PROFA. GABRIELA MORALES VÁZQUEZ DIRECTORA DE LA PRIMARIA AMADO NERVO.
- PROFA. CECILIA SÁNCHEZ CLAVIJO DIRECTORA DE LA INSTANCIA INFANTIL "PEQUEÑOS EINSTEIN"
- PROFE. OSCAR MANUEL RAMIREZ ORTIZ. DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA.
- C. VIANNEY VEGA GARCÍA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL DE TOMATLÁN
- C. HILARIO ROMÁN FITTA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CASA DE CULTURA
- DR. JOSÉ LUIS CARRASCO VALERIO DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD DE TOMATLÁN
- C.P. JOAQUÍN CORTEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CAEV TOMATLAN.
- C. MIGUEL PÉREZ GARCÍA OFICIAL DE BOMBEROS TOMATLÁN
- C. FRANCISCO CÁRDENAS GARCÍA DIRECTOR DE GRUPO JAGUARES TOMATLÁN.

ASÍ COMO LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS ESTATAL ASENTADAS EN EL MUNICIPIO. LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE OPEREN EN SU DEMARCACIÓN MUNICIPAL.

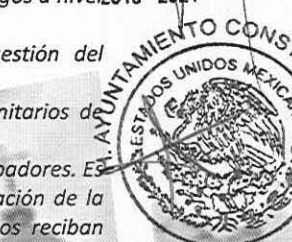
**ACUERDOS:**

**SE INSTALA FORMALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL** con motivo de temporada de lluvias y ciclones tropicales que comprende del 01 de junio al 30 de noviembre **COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 37 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo.
- III. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- IV. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias.
- V. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo.
- VI. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos.
- VII. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir las alertas que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción.
- VIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre; y Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables.

*Trabajar y progresar... ➔*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10





**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



**ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO: 019/2018.**

**Por lo que se procede a tomar la votación correspondiente, votando 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo, por lo que por Unanimidad de votos se aprueba la propuesta especificada en párrafos anteriores.**

**CUARTO.-ASUNTOS GENERALES.-El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.**

**QUINTO.-Se procede a la firma de la presente, el mismo día y hora de su inicio.**



SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL

**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LOPEZ TECALOER.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. NICOLÁS PRADO MORALES  
**PRESENCIA MUNICIPAL**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**



REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL

**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**  
 C. JOSÉ DONATO GÓMEZ SUAZO



C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ  
**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10







**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30“A”/2018

En Tomatlán Veracruz, cabecera municipal de Tomatlán, Veracruz siendo las ocho horas del día veinticuatro de Julio del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tomatlán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicada en Avenida 3 sin número, Col. centro de esta localidad, los **C. C. Nicolás Prado Morales, Profa. Concepción Iyonne López Tecalco, José Donato Cortés Suazo**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor Único Municipal, respectivamente**, los acompañan el **L.I.A. Ernesto Ruíz García, Tesorero Municipal, Arq. Darío Santiago Martínez, Director de Obras Públicas** y la **Lic. Carolina Marlene González de Aquino, Contralora Municipal, ante la C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional**, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

- PRIMERO.- Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal:-----
- SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO.- Presentación para su revisión y en su caso Aprobación del **Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles 2018 realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles para este H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz.**-----
- CUARTO. - Asuntos Generales.-----

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

**SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

**TERCERO. - PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ.** Sobre el particular, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal presenta al cabildo la Acta que ha levantado el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Tomatlán, Veracruz, donde se aprueba el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles. Y en ese mismo orden de ideas invoca lo señalado por los Artículos: 105 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que se publicó en la Gaceta Oficial del Estado el día 26 de diciembre del 2017, mediante la cual se estableció la siguiente obligación: *“Los ayuntamientos actualizarán cada año, en el mes de enero, un inventario general y avalúo de los bienes que conforman el patrimonio municipal de cualquiera naturaleza que sean. El avalúo deberá ser practicado por peritos que cuenten con cédula profesional, instituciones de crédito, agentes especializados o corredores públicos, y deberá consignar, al menos, el valor comercial y el de realización inmediata. Concurrirán a su formulación el presidente municipal, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y el tesorero. El inventario y el avalúo se extenderán por triplicado, y quedará un ejemplar en el archivo municipal, uno en la tesorería y el otro se remitirá al Congreso del Estado.”* Además de lo manifestado por el Artículo 446 Fracción VIII y el 447 del Código Hacendario Municipal-----

Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), desde el 13 de diciembre de 2011 publicó en el Diario Oficial de la Federación las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, las cuales se reformaron el 26 de diciembre del 2017, entrando en vigor a partir del primero de enero del 2018, en las que se establece que:

*“8. Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles.*

*Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.*

*Párrafo reformado DOF 27-12-2017*

*Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del período.”* --

Hecho lo anterior, el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal, pregunta a los integrantes del Cabildo si es de aprobarse **EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ**, y de ser así, estar en condiciones de enviar un tanto al Congreso del Estado y dos tantos más de recibido uno para la Presidencia y otro más para la Tesorería Municipal. Por lo que por unanimidad de votos toman el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES Y BIENES INMUEBLES 2018 REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TOMATLÁN VERACRUZ, ADEMÁS DE QUE SE PUBLIQUE TODO ESTE ACTUAR EN LA TABLA DE AVISOS.**-----



*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

Acta de sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30"A"/2018



**CUARTO. - ASUNTOS GENERALES.** - Se declara que no hubo asuntos generales -----  
 ----- La C. Secretaria del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. Doy Fe.-----



**SINDICATURA**  
 Tomatlán, Ver.  
 2018-2021  
 Profa. Concepción Ivonne López  
 Tecalco



**PRÉSIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
 C. Nicolás Prada Morales  
 2018 2021



**REGIDOR MUNICIPAL**  
 C. José Donato Cortés Sandoval



**OBRAS PÚBLICAS**  
 Tomatlán, Ver.  
 2018-2021  
 Director de Obras Públicas Municipal  
 Arq. Darío Santiago Martínez



**CONTRALORIA**  
 Tomatlán, Ver.  
 2018-2021  
 Contralora Municipal  
 Lic. Carolina Mariene González de Aniano



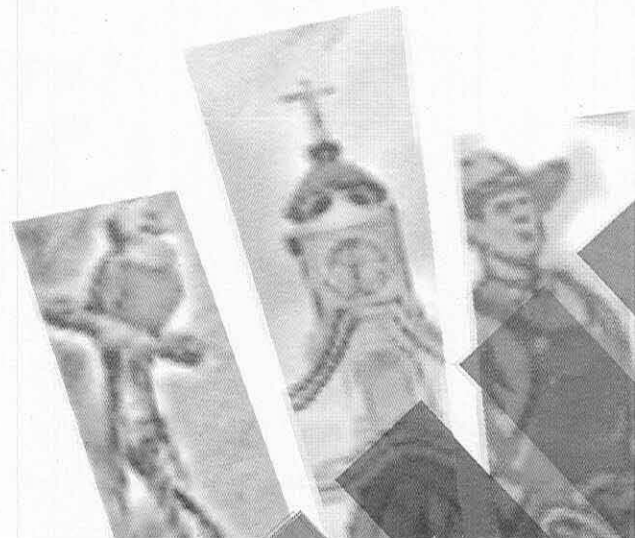
**TESORERIA**  
 Tomatlán, Ver.  
 2018 2021  
 Tesorero Municipal  
 L.I.A. Ernesto Ruiz García



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
 Tomatlán, Ver.  
 2018-2021  
 C. Adriana Prada Hernández

*Trabajar y progresar... →*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10







**ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 31/2018.**

En el Municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las once horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**Orden del día**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día.-----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para el que H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz; representando por el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional y la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, realice la solicitud ante la instancia correspondiente de la **Transferencia, Administración y Municipalización del Servicio de Agua potable** para este Municipio de Tomatlán, Veracruz; en términos de los artículos 1, 4, 5 y 6 de la ley para transferencia de funciones y servicios públicos del estado a los municipios y artículo 115 fracción III inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----
4. Asuntos Generales.-----
5. Firma y cierre de Acta.-----

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **Unanimidad** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO. ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO** de Tomatlán Veracruz; de la iniciativa del C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional para proponer a este H. Cabildo realizar la solicitud ante la instancia correspondiente para la Transferencia, Administración y Municipalización del Servicio de Agua Potable para este municipio de Tomatlán, Veracruz; ya que debido a las diferentes solicitudes realizadas por la ciudadanía en cuanto a la prestación de este servicio y realizando un análisis y estudio detallado, se considera necesario que la administración de este servicio pase al Municipio de Tomatlán, con fundamento en los artículos en comento donde faculta a la autoridad municipal para realizar dicha solicitud, por lo que se somete ante este H. Cabildo; acto seguido se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, **votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba realizar la solicitud ante la instancia correspondiente de la Transferencia, Administración y Municipalización del Agua Potable para este municipio de Tomatlán, Veracruz; remitase al H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar**-----

**CUARTO ASUNTOS GENERALES.** -El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**QUINTO.** -Acto seguido, se procede a la firma de la presente el mismo mes, día y año de su inicio.-----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL  
PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

PRESIDENTE MUNICIPAL

NICOLÁS PRADO MORALES

REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. ADRIANA PRADO HERNÁNDEZ

**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
2018-2021

**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
2018-2021

**SECRETARÍA DEL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**TOMATLÁN, VER.**  
2018-2021

*Trabajar y progresar...*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10





ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO: 31/2018.

En el Municipio de Tomatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave; siendo las once horas del día veinticuatro de Julio del año dos mil dieciocho, reunidos en la oficina que ocupa la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tomatlán, Veracruz; los C.C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional, Profa. Concepción Ivonne López Tecalco Síndica Única, José Donato Cortes Suazo Regidor Único, y Adriana Prado Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento, para celebrar la Sesión de Cabildo a la cual fueron previamente convocados, en términos del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con la oportunidad debida, bajo el siguiente proyecto de: -----

**Orden del día**

1. Pase de lista y verificación del quórum legal-----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Análisis y/o en su caso aprobación para el que H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz; representando por el C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional y la Profa. Concepción Ivonne López Tecalco, realice la solicitud ante la instancia correspondiente de la **Transferencia, Administración y Municipalización del Servicio de Agua potable** para este Municipio de Tomatlán, Veracruz; en términos de los artículos 1, 4, 5 y 6 de la ley para transferencia de funciones y servicios públicos del estado a los municipios y artículo 115 fracción III inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----
4. Asuntos Generales. -----
5. Firma y cierre de Acta. -----

**PRIMERO. -LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.** La C. Adriana Prado Hernández, Secretaria del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal que se encuentran presentes 3 de un total de 3 integrantes del cabildo, por lo que hay Quórum legal para sesionar de conformidad con el artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

**SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - La C. Adriana Prado Hernández, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día en los términos de la convocatoria sometiéndolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por **Unanimidad** de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

**TERCERO. ACTO SEGUIDO, PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y / O EN SU CASO APROBACIÓN POR EL H. CABILDO** de Tomatlán Veracruz; de la iniciativa del C. Nicolás Prado Morales Presidente Municipal Constitucional para proponer a este H. Cabildo realizar la solicitud ante la instancia correspondiente para la Transferencia, Administración y Municipalización del Servicio de Agua Potable para este municipio de Tomatlán, Veracruz; ya que debido a las diferentes solicitudes realizadas por la ciudadanía en cuanto a la prestación de este servicio y realizando un análisis y estudio detallado, se considera necesario que la administración de este servicio pase al Municipio de Tomatlán, con fundamento en los artículos en comento donde faculta a la autoridad municipal para realizar dicha solicitud, por lo que se somete ante este H. Cabildo; acto seguido se procede a la toma de la votación de la iniciativa presentada con anterioridad, **votando a favor 3 de un total de 3 integrantes del H. Cabildo por lo que por Unanimidad de votos se autoriza y aprueba realizar la solicitud ante la instancia correspondiente de la Transferencia, Administración y Municipalización del Agua Potable para este municipio de Tomatlán, Veracruz; remítase al H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar**-----

**CUARTO ASUNTOS GENERALES.** -El H. Cabildo manifiesta que no hubo asuntos generales.-----

**QUINTO.** -Acto seguido, se procede a la firma de la presente en el mismo mes, día y año de su inicio.-----



SINDICA ÚNICA MUNICIPAL

PROFA. CONCEPCIÓN IVONNE LÓPEZ TECALCO

**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**



PRESIDENTE MUNICIPAL

NICOLÁS PRADO MORALES

PRESIDENCIA

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

SECRETARÍA MUNICIPAL VER.

REGIDOR PRIMERO MUNICIPAL

C. JOSÉ DONATO CORTES SUAZO



**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**

*Trabajar y progresar...*

AV. 3 S/N  
COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
C.P. 94170  
TEL.: 01 273 73 225 10

**SECRETARÍA DEL**  
**AYUNTAMIENTO**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2018-2021**



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 OFICIO EXT. NUM: 25/04/2018/095.

LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES  
 GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ  
 DE IGNACIO DE LA LLAVE  
 PRESENTE:

**ATENCIÓN**  
**ROGELIO FRANCO CASTÁN**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

El que suscribe **C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán, Veracruz;** por medio del presente lo saludo con afecto, aprovechando la ocasión para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa el apoyo para que la operatividad y administración del agua potable, sea de carácter municipal, lo anterior en beneficio y funcionalidad de la ciudadanía, no obstante le hago mención que el Ayuntamiento se encuentra en la mejor disposición de cubrir los requerimientos que ustedes especifiquen para llevar a cabo lo anteriormente expuesto en párrafos anteriores.

Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de usted.

ATENTAMENTE:

TOMATLÁN, VERACRUZ A 25 DE ABRIL DE 2018.

OFICIO EXT. NÚM. 25/04/2018/095

C. NICOLÁS PRADO MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPAL  
 TOMATLÁN, VER.  
 2018-2021

00021178



00007626

*Trabajar y progresar*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10



*hugo.d.pyfado 18@gmail.com*



**TOMATLÁN, VER.**  
**ADMINISTRACIÓN 2018-2021**



ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
 OFICIO EXT. NUM: 25/04/2018/095.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL YUNES LINARES**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ**  
**DE IGNACIO DE LA LLAVE**  
**PRESENTE:**

**ATENCIÓN**  
**ROGELIO FRANCO CASTÁN**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

*El que suscribe C. Nicolás Prado Morales, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán, Veracruz; por medio del presente lo saludo con afecto, aprovechando la ocasión para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa el apoyo para que la operatividad y administración del agua potable, sea de carácter municipal, lo anterior en beneficio y funcionalidad de la ciudadanía, no obstante le hago mención que el Ayuntamiento se encuentra en la mejor disposición de cubrir los requerimientos que ustedes especifiquen para llevar a cabo lo anteriormente expuesto en párrafos anteriores.*

*Sin otro asunto que tratar, esperando una respuesta favorable a mi solicitud, me despido de usted.*

00021178



**ATENTAMENTE:**  
**TOMATLÁN, VERACRUZ A 25 DE ABRIL DEL 2018.**  
 OFICIO EXT. NÚM. 25/04/2018/095  
**C. NICOLÁS PRADO MORALES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



00007626

*Trabajar y progresar*

AV. 3 S/N  
 COL. CENTRO TOMATLÁN, VER.  
 C.P. 94170  
 TEL.: 01 273 73 225 10

